

señalada de
lo amado con
indados de las
Expediente

Dize en este Ayuntamiento una real cedula de
 real y Supremo Consejo de Castilla en Sala de Justicia
 fecha en Madrid a veinte y seis de Septiembre pasado
 de este año firmada de los Señores de ella, y referendada del
 Andres de Vera Soper Secretario del Rey nro Señor y su
 C.º de Camarero, dada a instancia de esta Ciudad en
 el pleito seguido con los arrendadores en esta Ciudad de las
 quatro Especies, de Traxte, vino, vinagre, y Carnes, por la
 que se manda ver lo auto de vista, y revista proveido
 por el real, y Supremo Consejo de Hacienda y Sala de
 Justicia de quince de Junio, y Capitulo de Agosto pasado
 de este año, inserto en dha real cedula; y que se obser-
 ven, Cumplir, y ejecutar, en todo, y por todo, segun, y
 como en ella se previene y manda, sin contravenir
 lo ni permitirlo en manera alguna, vago las penas en
 dha real cedula impuestas, y por esta Ciudad entendida
 Acuerda queda en su inteligencia, y que para que lo
 se sepa se noticié a su Junta de Propios y Arrend.
 practicandose por el Procurador Ciudadano de esta Ciud.
 las Diligencias convenientes a su ejecuz.º y cumpli-
 miento, y Original se Archive en el de esta Ciudad p.
 que en todo tiempo Conste

facultad p. poder
del Arz.º de
en Arz.º de Obis.

Dize en este Ayuntamiento un papel escrito a esta
 Ciudad por su Junta de Propios y Arrend.º la fecha
 el veinte y quatro de Septiembre pasado de este año
 en asunto a que esta Ciudad se la satisfacion y para
 de lo gastado en lo festejo executado por los felices
 Arzobis.º de las Serenissimas Señoras Infanta Archidu-
 guesa Oran Duquesa de Toscana; y Princesa futura
 de Asturias, y Continuar, y perfecta Concluz.º de la
 obra de fuentes Concluz.º de algunas Dubres, pidan

